

14 de abril de 2004
Español
Original: inglés

**Comité Especial sobre el alcance de la protección
jurídica en virtud de la Convención sobre la
Seguridad del Personal de las Naciones Unidas
y el Personal Asociado**

12 a 16 de abril de 2004

Propuesta de Costa Rica revisada

Añádase el siguiente párrafo al párrafo existente bajo el encabezamiento “Nuevo artículo 1 bis” de la propuesta de Costa Rica que figura en la sección A del anexo I del documento A/C.6/58/L.16.

Las partes en este Protocolo no aplicarán la Convención respecto de ningún acto al que se aplique el derecho humanitario internacional, realizado durante un conflicto armado y dirigido contra cualquier miembro del personal de las Naciones Unidas o personal asociado que no tenga derecho a la protección otorgada a civiles con arreglo al derecho internacional de los conflictos armados.